

DIGITALIZADO POR UDI - CRA

LA GACETA

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 12.

TEGUCIGALPA, ABRIL 20 DE 1881.

NUMERO 117

MEMORIA

Que el Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda i Crédito Público, presenta al Soberano Congreso de Honduras, en las sesiones ordinarias de su primer periodo constitucional de 1881.

(CONCLUYE.)

II.

Con motivo de que en el presupuesto de las rentas i gastos que tuvisteis á bien decretar en Abril de 1879 se encontraron algunas omisiones que afectaban el fondo de la lei; i de que no fueron presupuestados algunos sueldos, ni aumentados otros que no estaban en relacion con el trabajo de varios empleados, el Gobierno, por disposicion de 30 de Junio de 1879, acordó que la expresada lei comenzara á rejir desde el 1.º de Agosto del mismo año, como está mandado por el Reglamento de Hacienda, i no desde la indicada fecha de 30 de Junio como se habia prevenido; i que en consecuencia en los Departamentos de Gobernacion i Hacienda, se hicieran algunas modificaciones, sobre aumento de algunos sueldos. Al efecto, se asignaron los que habian dejado de presupuestarse, i se aumentaron los que se creyeron de justicia, segun consta del Anexo M.

Antes de concluir el informe relativo al Departamento de Hacienda, es oportuno manifestar á la Representacion nacional, que por separado, el infrascrito someterá á vuestra consideracion el cálculo de productos de las rentas desde el 1.º de Agosto de 1881 al 30 de Julio de 1882, juntamente con el proyecto de lei correspondiente al presupuesto jeneral de gastos para el bienio venidero.

DEPARTAMENTO DE CRÉDITO PÚBLICO.

Al favor de la paz de que felizmente disfruta el país, i de una estricta economía en los gastos de la administracion pública, el Gobierno, fiel á sus compromisos, ha llenado en cuanto le ha sido dable, las obligaciones que pesan sobre el crédito interior i exterior de la Nacion. Los Estados, aún en medio de sus cataclismos políticos, jamás desdican el deber que tienen de conservar ileso el crédito nacional, i hasta el de procurar ponerlo á la altura que, imprima ciertos respetos, i que garantice muchas veces su vida autonómica. La actual Administracion de Honduras que conoce estas verdades, ha mostrado particular interés, en ser mui exacta en llenar sus compromisos, i puede decirse que goza del aprecio de los capitalistas de dentro i fuera de la República.

Con el fin de extinguir la diversidad de papeles que estaban en circulacion, el Gobierno

por medio de disposiciones que ya bien conocéis, redujo la deuda interna á dos clases de documentos únicamente. "Vales de la Deuda convertida" i "Billetes del Tesoro." Los primeros representan el crédito jeneral de la Nacion correspondiente á las distintas Administraciones que han antecedido; i los segundos, á la deuda creada bajo el Gobierno actual, cuya fecha tiene su orijen el 27 de Agosto de 1876. El pago de los "Vales" tiene que hacerse gradualmente, satisfaciendo cada año un tanto por ciento progresivo hasta extinguir la deuda, que se ha calculado en millon i medio de pesos. La amortizacion es verdad que es lenta; pero ademas de ser segura, tiene la ventaja de que á un valor ilusorio como eran los documentos ántes de reconocerse por la Junta creada al efecto, se ha dado un valor positivo que debe pagarse en el lapso de tiempo de trece años i meses.

I los Billetes del Tesoro segun el acuerdo de 31 de Marzo que se ha citado en el artículo "Aduanas," deben amortizarse en el 40 por ciento de los derechos de introduccion de mercaderias extranjeras. Tanto por ser poca la cantidad que está en circulacion, como porque es una manera casi insensible de efectuar estos pagos, el Gobierno cree que dentro de mui poco tiempo, este crédito quedará enteramente extinguido.

El movimiento de la deuda interior hasta el 31 de Diciembre de 1880, es como sigue:

DEUDA CONVERTIDA.	
Vales emitidos, amortizables en 14 años.....	\$ 1,000,000
Amortizacion de los cupones vendidos en el presente año.....	10,000
Valor en circulacion.....	\$ 990,000
DEUDA FLOTANTE.	
Saldo á favor de diversos acreedores por suplementos...	\$261,735-31
Libramientos en circulacion...	206,336-02½
Billetes del Tesoro en idem...	110,538
Suma.....	\$578,609-33½

Este alcance no es precisamente en su totalidad una nueva deuda del Tesoro, contraida en los cuatro años i meses de existencia que lleva el Doctor Soto en el Gobierno de Honduras. La mayor parte de este saldo, tiene su orijen en el cambio de papeles de la deuda antigua por documentos de la presente administracion que circulan bajo la denominacion de *Deuda Flotante*.

Aunque la deuda interior proveniente de los Gobiernos pasados, se elevaba á mas de un millon de pesos, esta cantidad ha sido reducida por las notables amortizaciones que se han hecho desde el 27 de Agosto de 1876 hasta esta fecha. Una gran parte de la Deuda Flotante, teniendo su procedencia en las amortizaciones de documentos que correspondian á la Deuda Convertida, no respresenta propiamente un nuevo valor contra la Hacienda Nacional, sino que en el fondo solo existe una verdadera transformacion: mas claro, un cambio de una en otra deuda. Así es que, sin esto, la Deuda Convertida tiene de ménos la suma de \$445,700-87½ que están incluidos en la Deuda Flotante.

Segun los datos suministrados por la Direccion Jeneral de Rentas, los documentos amortizados hasta el 31 de Diciembre son los siguientes:

Amortizacion desde el año de 1876 hasta la indicada fecha.	\$350,000-00
Pagado á la Compañía de vapores por subvenciones retrazadas.....	17,175-87½
Amortizacion de la deuda inglesa.....	28,525-00
Pagado á D. Pedro Leitzelar, á D. Luis Sehlesinjer, al Licenciado Don Cruz Ulloa i á otros acreedores de la Hacienda Nacional....	50,000-00
Suma....	\$445,700-87½

Tales amortizaciones que se han verificado por medio de negociaciones con los particulares, bajo bases mui perjudiciales al erario, por razon de haber recibido documentos de la deuda antigua en cambio de jiros á cargo de las Administraciones de Rentas de la República, han dado por resultado un saldo contra la Hacienda, que el Gobierno se ha visto precisado á aceptar por la dificil situacion en que estaba colocado para conservar el crédito de la Nacion.

Hecha la debida comparacion de los \$445 mil 700-87½ con la totalidad de la deuda flotante, hai todavia una diferencia de \$132,908-48 que se descompone así:

Existencia en dinero i documentos en las Administraciones de Rentas de la República.....	25,000
En bicores ultramarinos, pólvora, tabaco i puros de la fábrica cubana..	35,000
Suma....	\$60,000

Computados estos valores con los \$132,908 46½ á que asciende la deuda efectiva, queda un déficit á cargo de la Administración actual de \$72,908 46½, cuya suma es insignificante si se atiende á las grandes mejoras que vienen realizándose en los distintos ramos de la Administración pública.

Partiendo de los antecedentes á que el infrascrito se refiere, hai que concluir sin mucho esfuerzo: que la deuda de \$132,908 46½ contraída bajo la Administración del Dr. Soto, no es rigurosamente hablando, un alcance contra el Tesoro, ya que una parte considerable de esa cantidad está existente en especies i materiales que representan un valor efectivo. El Gobierno cuenta con abundantes medios para solventar este alcance i contrapesar los compromisos contraídos últimamente. Juzga que en el término de tres años con las economías que se han hecho i las que siguen haciéndose cada día en todos i cada uno de los ramos, haya desaparecido lo que con el nombre de "Deuda flotante" constituye el crédito interior de la República.

La deuda exterior inglesa procedente de la Convencion Chatfield-Cruz de que ya tenéis conocimiento, sigue pagándose con la debida regularidad segun el arreglo último, celebrado en Guatemala entre el Representante de Honduras residente en aquella ciudad i el Cónsul Jeneral de S. M. B. en Centro-América.

El 14 de Agosto de 1879 el Gobierno acordó nombrar un Comité encargado de pedir cuenta á los Agentes de Honduras que han hecho empréstitos i manejado fondos del ferro-carril. El Comité se instaló el 18 del mismo mes. i en consecuencia citó á Don Carlos Gutierrez, ex-Ministro de Honduras, i á Don Víctor Herran, para que dentro del término de seis meses, á contar desde el día de su notificación, se presenten por sí ó por medio de sus representantes legítimos, á rendir la cuenta de todos los empréstitos negociados á nombre del Gobierno de Honduras i de la inversión que dieron á sus productos. El Señor Gutierrez, en contestación, ha dirigido desde Europa un opúsculo al Comité historiando los hechos relativos al asunto, i ofreciendo que oportunamente, por medio de procurador, exhibirá las cuentas i demas documentos concernientes á ellas. I el Señor Herran presentó las que á él corresponden, las cuales se están examinando por el Comité.

Este es el estado de las cuentas del ferro-carril que tanto preocupa la atención del Gobierno; así por la entidad del asunto, las trascendencias del negocio, como porque estos ruinosos empréstitos, tan estériles para Honduras, han dado motivo á que se ponga en duda en el exterior su buen nombre, i á que se vulnere injustamente su crédito nacional. Vosotros, Señores Representantes, podeis trazar al Ejecutivo la regla de conducta, que es conveniente observar sobre el particular.

Honorables Señores Diputados:

El infrascrito cree haber llenado el imprescindible deber que la lei impone al Gobierno de someter á vuestra consideración las disposiciones de mayor importancia que por medio de la Secretaría de Hacienda i Crédito Públi-

co ha dictado el Señor Presidente de la República; i tiene la convicción de que, al invertir los fondos nacionales, no solo ha atendido á los verdaderos intereses del país, i á las indispensables exigencias de su situación, sino que ha consultado, con bastante interés, la conservación del crédito de la Nación, llenando con exactitud las obligaciones contraídas bajo las pasadas, como bajo la presente Administración. Confiando pues, en el interés que os inspiran los asuntos que se relacionan con la causa pública, el infrascrito espera que examinareis, con la severidad i detenimiento que merecen, la conducta administrativa del Ejecutivo en los Departamentos que han sido objeto de esta Memoria.

ABELARDO ZELAYA.

Tegucigalpa, Febrero 4 de 1881.

Informe

Del Tenedor de libros, encargado de la Dirección Jeneral de Rentas, sobre el movimiento jeneral del Tesoro, correspondiente al año económico vencido en 31 de Julio de 1880.

Tegucigalpa, Enero 15 de 1881.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Señor:

Adjunto á U. el estado jeneral de los Ingresos i Egresos que ha habido en las Administraciones de Rentas de la República, en el año económico próximo pasado, i otros documentos anexos, relativos al movimiento de algunas rentas, que por su importancia especial, merecen la particular atención del Gobierno.

El cuadro número 1, que manifiesta el movimiento jeneral del Tesoro, puede asegurarse que es el primer documento de esta naturaleza que haya sido dable formar en la República, con la claridad i exactitud indispensablemente necesarias para llegar al conocimiento exacto de la situación de nuestro Erario.

Era de todo punto imposible llegar á este importante resultado, dada la imperfecta organización que tenían las oficinas de Hacienda bajo el sistema anterior. Esto, i una contabilidad subordinada á las complicaciones de la rutina antigua, hacían mas que difícil la centralización de los datos suministrados por las Administraciones subalternas, para poder precisar con la exactitud de los guarismos la situación jeneral del Tesoro.

El decreto de 18 de Abril de 1879 ha venido á remover estos inconvenientes, dando mayor eficacia i regularidad á la acción administrativa de los empleados de Hacienda, á la vez que estableciendo mayor claridad i precisión en la contabilidad de las Administraciones departamentales.

Incalculables son los benéficos resultados que ha producido tan importante disposición. Establecida la centralización administrativa en cada uno de los Departamentos de la República, bajo la inmediata inspección de esta Dirección Jeneral de Rentas, se estableció, como consecuencia necesaria, la unidad de contabilidad, bajo un sistema uniforme i sencillo, que permitiese á los Administradores de Rentas suministrar los documentos necesarios á la oficina de centralización, para describir las operaciones relativas al movimiento jeneral del Tesoro.

Establecidas las oficinas de Hacienda bajo su nueva organización, desde el 1.º de Agosto de 1879, han funcionado desde aquella fecha con la debida regularidad, quedando demostradas en la práctica las indisputables ventajas del nuevo sistema sobre el anterior, que

consistía, por decirlo así, en un embrollado i lamentable fraccionamiento de administración.

Es verdaderamente satisfactorio poder presentar el cuadro número 1, i poner en evidencia, con el rigor de los números, la situación próspera de la Hacienda, que es á su vez una demostración irrecusable de la prosperidad jeneral del país.

El producto total de las rentas, sin depurar, se eleva á \$946,262-17½; cuya cifra se descompone en la forma siguiente:

Renta aduanera.....	\$408,727-49½
Rentas diversas.....	537,534-68

Suma total de las rentas....	\$946,262-17½
Valor de diversas cuentas.....	\$15,915-12½
Se agrega la existencia en caja en 31 de Julio de 1879.....	7,677-64½

Suma de los ingresos..... \$969,854-94½

Deducidos de esta cantidad los egresos que hacen el valor de \$354,352-67½, queda un sobrante de \$115,502-26½ á favor del Fisco, el cual ha sido aplicado al servicio de la deuda interior.

La suma total de \$2,134,705-09, que figura en los dos lados del estado jeneral, no solamente comprende los ingresos procedentes de las rentas nacionales, i las erogaciones cubiertas con arreglo al presupuesto jeneral de gastos, sino las demas operaciones del Tesoro, como traslaciones de fondos, jiros contra las Administraciones de Rentas, i la cuenta jeneral de "Suplementos Reintegrables" que representa un crédito contra la Hacienda Nacional.

Las cuentas tituladas "Otras Tesorerías" i "Hacienda Nacional," así en sus haberes como en sus débitos, no constituyen ingresos ni egresos efectivos. Son puramente cuentas de servicio del Tesoro, que se han cargado ó aditado con valores que han sido debidamente imputados á las respectivas cuentas, i que solo se hacen figurar para establecer mejor la comprobación aritmética en el balance jeneral.

Elimina las estas cuentas del estado jeneral, i precisados los saldos correspondientes á las de "Libramientos" i "Suplementos Reintegrables," se obtiene la descomposición del cuadro número 1 en la forma manifestada en el documento número 2.

Por este cuadro se observa que hai una diferencia contra el Erario de \$412,743-42½.

Este déficit no procede precisamente de alcances que haya tenido el Tesoro en el año fiscal á que se hace referencia. No: es la aglomeración sucesiva de los diversos alcances que han tenido lugar en el período de cuatro años, así por negociaciones de fondos hechas para atender á los crecidos gastos del presupuesto, como por varios reconocimientos á cargo del Tesoro procedentes de deudas contraídas para dar cima á las importantes obras que ha emprendido el Gobierno en todos los ramos de la administración pública.

La construcción de la línea telegráfica, el armamento elevado en la actualidad á una cifra de alta consideración, la construcción i mejora de los edificios nacionales, la Casa de Moneda, la Imprenta Nacional, la Administración de Correos, la Instrucción Pública i muchos otros ramos de no ménos importancia, han merecido la preferente atención del Gobierno desde el 27 de Agosto de 1876 hasta la fecha.

Cuando el Doctor Soto fué elevado al mando supremo de la República, era mas que lamentable la situación del Erario. Era por demas necesario el aliento del patriotismo, i un corazón lleno de fé i perseverancia para no desmayar ante la mas completa bancarrota. Las rentas públicas que representaban entonces la insignificante suma de \$259,033, eran insuficientes para cubrir un módico presupuesto

to que apenas se elevaba á \$331,949, según se ve por la memoria presentada por el Ministro de Hacienda en el año de 1875.

En situación tan desesperante era de la mas urgente necesidad apelar á los recursos del crédito para realizar las importantes empresas reclamadas por la civilización i por los mas vitales intereses del país. Tal es, Señor Ministro, la esplicacion mas cumplida que puede darse del alcance en cuestión.

Pero esta diferencia ha sido notablemente reducida desde el 1.º de Agosto del presente año hasta la fecha, i debemos prometernos en presencia de la próspera situación del Tesoro, que dentro de poco tiempo quedará definitivamente amortizada.

Para poder apreciar la bonancible situación de nuestro Erario, haré una breve mención de algunas de las mas importantes rentas que lo constituyen.

RENTA ADUANERA.

El año de 1879 produjo esta renta el valor de \$122,074-34½. En el presente, ha dado un rendimiento de \$408,727-19½. Comparadas estas sumas, arrojan una diferencia desfavorable para el presente año de \$13,346-85. Esta disminución sería positivamente alarmante si proviniese de una decadencia efectiva en el comercio de importación i exportación, pero tal esplicacion es de todo punto inadmisibile.

El nuevo arancel que comenzó á rejir desde el 1.º de Abril, no ha podido bajo ningún concepto, influir en la disminución de esta renta, puesto que, como es notoriamente sabido, no hai absolutamente movimiento de importación en esos últimos cuatro meses del año económico, i que los derechos han sido cobrados con arreglo al arancel anterior. Pero aun admitiendo que la nueva Tarifa hubiese servido de base para el pago de los derechos causados, sería esta una razon de ménos fuerza que cualquiera otra para explicar una declinación en las operaciones comerciales.

En la emision de la nueva Tarifa ha encontrado el comercio un vasto i fecundo campo para la especulación, i no solamente no han sido afectados sus verdaderos intereses, sino que es fácil demostrarle con la fuerza de los guarismos que en la actualidad paga por la importación de sus mercancías una tercera parte ménos que lo que pagaba anteriormente, dada la depreciación de los papeles en circulación.

Apuntadas como insuficientes las razones expuestas para explicar la diferencia en los derechos de importación, necesario es buscar la causa en otro lugar.

A fines de 1878 se hizo una importación tan fuerte por el puerto de Amapala, que no solamente bastó para llenar las necesidades del consumo en el año siguiente, sino que quedó un sobrante de mercaderías de tan alta consideración, que disminuyó necesariamente la importación correspondiente al año fiscal vencido en 31 de Julio próximo pasado.

Esta, i no otra, es la causa de la diferencia desfavorable que ha sufrido la renta aduanera.

Pero si el movimiento comercial ha tenido alguna declinación en el puerto de Amapala, es de notarse, con verdadera satisfacción, que no solamente se ha sostenido en los puertos del Norte, sino que ofrece el mas brillante prospecto para el porvenir.

Es digna de especial mención la creciente prosperidad de las Islas de la Bahía. La suma de \$155,375-31 centavos á que se ha elevado la exportación, en su mayor parte de plátanos, da una idea completa de la riqueza i bienestar de aquellos pueblos. La aduana de Rutan, que en épocas anteriores apenas bastaba para cubrir los gastos de aquel Departamento, hoy envía mensualmente un sobrante á la Dirección General para ayudar á las atenciones del presupuesto.

ESTRACCION DE GANADO.

El año de 1879 se elevó este impuesto á \$72,930. En el presente año ha dado, hasta el último de Julio, un producto de \$54,087. Verificada la comparación, hai una diferencia desfavorable para este año de \$18,843.

Investigando la causa de esta disminución, se explica fácilmente por la decadencia que en los últimos años ha tenido en los mercados de Cuba, la especulación en el ramo pecuario. Los especuladores de Méjico i otros puntos, emprendiendo sus operaciones en una escala muy superior á las necesidades del consumo, produjeron, como consecuencia necesaria, una baja en los precios de venta en aquellos mercados, que afectó directamente los intereses de los especuladores de esta República, causando así una notable disminución en la estracción por los puertos del Norte.

La situación afortunadamente ha cambiado de aspecto; i sin temor de una equivocación, es dable asegurar á los especuladores en este importante ramo de comercio, que serán en lo sucesivo largamente indemnizados de todos los daños consiguientes á la paralización sufrida en sus operaciones anteriores.

CORTES DE MADERAS.

Apénas ha rendido este impuesto la suma de \$10,403-59½.

Se resiente este ramo de la falta absoluta de una buena reglamentación. Esta debe ser el objeto de un estudio sério i profundamente calculado, si se desea llegar en lo posible al resultado brillante que promete para el porvenir la explotación de este importante ramo de nuestra riqueza nacional.

RENTA DE AGUARDIENTE.

El producto bruto de esta renta es de \$323,660-98½. Deducidos \$123,457-89½ que ha costado la explotación de este monopolio, queda una utilidad líquida de \$199,563-08½. Esta suma, que es bastante considerable comparada con los rendimientos anteriores, deja mucho que desear respecto del producto real que deberá rendir, cuando los empleados de Hacienda, aleccionados por la esperiencia de cuatro años, establezcan definitivamente en sus respectivos Departamentos, las bases de una administración activa, inteligente i económica.

La lei orgánica de esta renta ha sufrido en la práctica las modificaciones imperiosamente reclamadas por las peculiaridades especiales de cada uno de los Departamentos de la República.

La industria cañera en algunos Departamentos ha sido insuficiente para atender con la debida regularidad á las necesidades del consumo.

Para completar el surtido en el Departamento de Choluteca, ha sido necesario hacer venir el aguardiente de Nicaragua, privando así á la riqueza nacional de un valor que debería quedar en el país, si estos empresarios no vieran con tanta indolecencia sus verdaderos intereses.

El Departamento de El Paraiso carece de las destilaciones suficientes para atender á su propio consumo; i una gran parte del aguardiente es remitido de este Departamento, con gran menoscabo de los intereses del Fisco.

En el Departamento de Olancho no rinde este ramo todos los beneficios que deberían esperarse. En el año económico ha habido una realización de 43,881 botellas; mientras que en El Paraiso, notablemente inferior por su riqueza i por su población, ha habido una venta en el mismo tiempo de 51,774 botellas. Hecha la comparación, da una diferencia favorable para este último Departamento de 7,893½. Este resultado debe fijar la atención del Administrador de Rentas de aquel Depar-

tamento, á fin de remover todos los obstáculos que se opongan al incremento de tan importante ramo.

La condición precaria de las destilaciones en el Departamento de Gracias, mantiene esta renta sujeta á las mayores eventualidades. En aquel Departamento se emplea la panela para la elaboración del aguardiente, quedando así los intereses de la Hacienda, subordinados á las fluctuaciones que puede tener el precio de este artículo en aquellos mercados. No habiendo empresas de destilación que ofrezcan garantías de estabilidad, los contratistas, que casi nunca son dueños de fincas cañeras, sino simplemente especuladores que aprovechan las situaciones favorables del mercado, compran la panela, cuando se abarata, para fabricar el aguardiente i venderlo al Gobierno; pero cuando este artículo se encarece, abandonan la especulación, i la renta sufre los daños consiguientes á la falta del surtido. Tan graves inconvenientes debieron haber sido previstos i removidos en tiempo por el Administrador de Rentas de aquel Departamento; pero desgraciadamente no ha sido así, i el mal continúa en pie, causando daños incalculables á los intereses del Fisco. Si aquel empleado de Hacienda asumiese una actitud administrativa, un poco mas enérgica i previsora, podría combatir tan grave mal, poniendo todos los medios posibles para incrementar i desarrollar la industria cañera en aquellos pueblos, al par que despertando la competencia entre los diversos especuladores á fin de asegurar contratos por dilatado tiempo, i al precio mas módico para la Hacienda Nacional.

El Departamento de Yoro se hace notar por la insignificancia de sus productos. La diminuta suma de 24,160 botellas realizadas, demuestra el mas completo abandono en la administración de este ramo.

Las administraciones de la Paz i Comayagua dejan mucho que desear en sus productos.

Las demas administraciones han rendido un producto mas ó ménos regular en el curso del año.

El cuadro número 3 da una idea exacta del número de botellas realizadas en cada uno de los Departamentos, i de la realización total que ha tenido lugar en toda la República.

RENTA DE TABACO.

Los cuadros números 4 i 5 demuestran el movimiento de las realizaciones mensuales i anuales que han tenido las dos especies que constituyen esta renta.

Los ingresos relativos á este ramo representan la suma de \$126,624-27. Deducidos \$44,654-91½ valor de los gastos hechos en la explotación de este monopolio, queda un producto líquido de \$81,969-35½. Este resultado está muy distante de responder á las positivas i fundadas esperanzas del Gobierno. Las largas distancias que es necesario vencer para situar la especie en los puestos de venta, el oneroso precio que se paga por los fletes, que representa en algunos Departamentos, un valor casi igual al costo del artículo, i muchos otros inconvenientes de administración que sería prolijo enumerar, son las causas que mas directamente influyen en que este importante ramo permanezca casi estacionario en su producto; pero es de esperarse que esta renta, que constituye uno de los mas importantes recursos para el Tesoro Nacional, llegará dentro de breve tiempo á la altura que le corresponde, si los agentes fiscales del Gobierno no desprecian en la práctica todas aquellas medidas de prevision i actividad, encaminadas á establecer la mayor regularidad i economía en los pequeños detalles de administración.

RENTA DE PÓLVORA.

El insignificante producto de \$7,745-75½, que ha rendido este ramo, demuestra que la

REPUBLICA DE HONDURAS

Hacienda pública ha sido defraudada en un valor incalculable por los especuladores clandestinos. Hai positivos informes de que por los puertos del Norte se hace en grande escala el contrabando de este artículo. La estension de aquellas costas i el fácil acceso que prestan á todo jénero de embarcaciones, presentan á los contrabandistas medios seguros para violar la lei i realizar impunemente sus criminales empresas.

Para salvar los intereses fiscales, es de la mayor urjencia que un resguardo volante recorra incessantemente aquellas costas, equipando para tal objeto, un pequeño vapor que haga mas rápida i eficaz la accion de la autoridad.

Las demas rentas han tenido un producto mas ó ménos regular en todos los Departamentos, tendiendo siempre á una alza progresiva, en relacion con la prosperidad jeneral del país.

EGRESOS.

La suma de \$1,917-68½ que figura en la seccion de egresos, lo representa un egreso efectivo: es el valor de las contrapartidas descritas, las cuales han sido debidamente imputadas á las respectivas cuentas que se afectan por errores i devoluciones.

LÍNEA TELEGRÁFICA.

La compra de materiales, gastos de construccion, reparación i sostenimiento de las diversas líneas que han sido definitivamente terminadas en todos los Departamentos de la República, han causado una erogacion de \$43,181-84½. Este valor es insignificante comparado con la magnitud de los trabajos que se han emprendido. Computado el valor de los partes oficiales, queda reducido este gasto á una cifra de muy poca consideracion en relacion con la incontestable importancia de este servicio público. No hai sacrificio que no sea digno de este poderoso medio de administracion.

FOMENTO.

La suma de \$45,858-80½ que figura en la cuenta especial de Fomento, comprende todos los materiales comprados para la Casa de Moneda, Imprenta Nacional i Administracion de Correos, con separacion del presupuesto de gastos de cada uno de estos ramos que figura en sus respectivas cuentas.

EXPLOTACION DE ZARZA.

Se han gastado \$3,344-41½ en la explotacion de este nuevo monopolio, que ántes de poco tiempo representará una de las mas importantes fracciones de nuestros recursos fiscales. Con esta pequeña suma se han comprado cerca de doscientas cargas de zarza que darán una considerable utilidad para la Hacienda.

EDIFICIOS NACIONALES.

La reparacion de los "Edificios Nacionales," ha ocasionado un gasto de \$10,619-59½. Notables son las mejoras hechas en los edificios de la "Universidad," "Casa de Moneda" i cuartel de "San Francisco." Terminados los trabajos emprendidos, todos los servicios públicos se establecerán en los edificios del Gobierno, i se harán grandes economías con el ahorro de los altos precios que se pagan por alquileres en la actualidad.

INTERESES I DESCUENTOS.

Se ha aplicado la suma de \$25,431-54½ al servicio de los intereses de la Deuda Flotante que figura en la cuenta central de "Suplementos Reintegrables."

Las demas erogaciones que aparecen en la seccion de "Egresos," no se han elevado á la altura del presupuesto jeneral de gastos.

CRÉDITO PÚBLICO.

La deuda interior puede resumirse, en la forma siguiente:

Deuda Convertida.

Vales emitidos, amortizables en catorce años..... \$ 1,000,000
Amortizacion de los cupones vendidos en el presente año..... 10,000
Valor en circulacion..... \$ 990,000

Deuda Flotante.

Segun los datos que obran en esta Direccion Jeneral, la situacion de la Deuda Flotante en 31 de Diciembre próximo pasado, es como sigue:

Saldo á favor de diversos acreedores por suplementos... \$ 261,735-31
Libramientos en circulacion... 206,336-02½
Billetes del Tesoro en circulacion 110,538
\$ 578,609-33½

Esta suma en la cual está comprendido el déficit que arroja el cuadro numero 2, no es precisamente una nueva deuda contraida en su totalidad por el Gobierno del Doctor Soto, en los cuatro años i meses corridos de su Administracion. La mayor parte de ella procede de un cambio de papeles de la deuda antigua por nuevos documentos en circulacion, que han venido á constituir lo que en la actualidad se clasifica bajo el nombre de "Deuda Flotante."

La deuda antigua que se elevaba á mucho mas de un millon de pesos, ha sido considerablemente reducida, con motivo de las fuertes amortizaciones que han tenido lugar desde 1876 hasta la fecha. Es decir, que la mayor parte de la Deuda Flotante, teniendo su origen en las amortizaciones de documentos que correspondian á la Deuda Convertida, no representa efectivamente un nuevo valor á cargo de la Hacienda nacional, tomando en cuenta su situacion en 1876, sino simplemente la trasformacion de una deuda en otra.

Estas amortizaciones que han tenido lugar por negociaciones hechas con particulares, en términos muy onerosos para el Erario, en virtud de las cuales el Gobierno se ha visto precisado á recibir documentos de la deuda antigua, sustituyéndolos con jiros contra las Administraciones de Rentas, han sido motivadas como se ha dicho ántes, por la urgente necesidad de llevar á cabo las importantes obras emprendidas en todos los ramos de la Administracion pública.

El valor de los documentos antiguos amortizados, así como el de las deudas contraidas por Gobiernos anteriores, i pagadas por el Doctor Soto, está representado por las cifras siguientes:

Documentos amortizados desde 1876 hasta 31 de Diciembre último..... \$ 350,000
Pagado á la Compañía de vapores por subvenciones retrasadas.... 17,175-87½
Amortizacion de la deuda..... 28,525-00
Pagado á Don Pedro Leitzejar, á Don Luis Shelesinger, al Licenciado Don Cruz Ulloa i á otros acreedores á la Hacienda Nacional..... 50,000-00
Suma.... \$445,700-87½

Deducida esta cantidad de los \$578,609-33½ centavos de la deuda flotante, quedan \$132,908-46½ centavos valor de la deuda efectiva contraida por el Gobierno del Doctor Soto.

Las existencias de valor real con que el Gobierno cuenta para hacer frente á sus compromisos, son como se expresan á continuacion.

Existencia en dinero i documentos en las Administraciones de Rentas de la República..... \$25,000
Existencia en licores altramariños, pólvora, tabaco i puros de la fábrica cubana..... 35,000
Suma.... \$60,000

Deduciendo esta cantidad de los \$132,908-46½ centavos valor de la deuda efectiva, queda como déficit á cargo de la Administracion actual, la suma de \$72,998-46½ centavos. Esta cifra es de muy poca significacion comparada con las importantes mejoras realizadas en el país.

En presencia de la floreciente situacion de nuestro Erario, i tomando en cuenta los infatigables esfuerzos del Gobierno, encaminados constantemente á establecer todas las economías posibles, en los varios ramos del presupuesto jeneral de gastos, hai fundados motivos para creer que la Deuda Flotante será definitivamente amortizada en su totalidad, en el transcurso de tres años.

En comprobacion de este aserto, nótese que la cuenta de suplementos, que arroja en 31 de Julio (anexo número 2) un saldo contra el Tesoro de \$403,403-07½, ha quedado reducida en 31 de Diciembre á \$261,735-31 es decir, que en cinco meses se ha pagado á los diversos acreedores de la Hacienda \$141,667-76½.

La Deuda Convertida, debiendo tener una amortizacion gradualmente progresiva por mas que parezca demasiado fuerte la cifra que la representa, será indudablemente estinguida en los catorce años sin grandes sacrificios para el Tesoro. Las últimas tres anualidades serán por cierto muy elevadas, pero en ese espacio de tiempo, ¿á qué importante altura no se habrán levantado nuestros recursos fiscales! ¿Qué de importantes i fecundas revoluciones no se realizarán de aquí á entónces en todos los ramos de la riqueza nacional, al amparo de los inestimables bienes de la paz i de instituciones en alto grado rejeneradoras, planteadas decididamente por un Gobierno honrado, laborioso i enérgico, resuelto á sacrificarlo todo por el bienestar i engrandecimiento de la patria!

Concluyo, Señor Ministro, sintiendo no poder presentar cuadros preparativos respecto de las operaciones del año pasado, porque la estinguida Tesorería Jeneral, al cesar en sus funciones, no practicó balance jeneral ni suministró dato alguno que pudiese servir de base para la comparacion.

Con las mas altas consideraciones de aprecio, tengo la honra de suscribirme de U. atento i seguro servidor.

JULIO LOZANO.

FINIQUITO.

Los infrascritos Contadores del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifican: que el Señor Director Jeneral de Rentas Doctor Don Adolfo Zúñiga, ha presentado la cuenta de los fondos que administró durante los doce meses del año económico próximo pasado: que examinada dicha cuenta no mereció ningún reparo; por cuya razon ha sido declarado solvente con la Hacienda pública en sentencia pronunciada en esta fecha.

Por tanto, i para que le sirva de correspondiente finiquito, se le estiende la presente en Tegueigalpa, á diez de Abril de mil ochocientos ochenta i uno.

Miguel A. Lardizábal. Policarpo Bonilla.

ERRATA.

En la Memoria de Gobernacion, inserta en el número 115 de La Gaceta salieron algunos errores; pero el de más bulto, es el que aparece en el ramo de la casa de Moneda: dice doscientos pesos, i debe decir cuarenta.